Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P
820.001.405-9
RUPS 20252635440163

Puerto Boyacá, 14 de enero de 2026

Respetada:

MONICA ANDRADE
Técnica de Contratación
Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P
Puerto Boyacá

Asunto: Entrega de estudios y documentos previos.

Cordial saludo:

Para su conocimiento y a fin de que tramite el respectivo proceso contractual, el cual, se adjunta estudio previo cuyo objeto es ***"SUMINISTRO DE BOLSAS PLÁSTICAS PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE BARRIDO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO DE EMPRESAS PUBLICAS DE PUERTO BOYACA E.S.P., VIGENCIA 2026".***

Dado lo anterior solicito además se adelanten los trámites pertinentes para su contratación, según. SEGUN ACUERDO NO. ESP -010 DE 2021 (AGOSTO 12), Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P" establece en el numeral 2 de sus considerandos- Que de conformidad con lo establecido en la ley 142 de 1984 y el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, las entidades estatales que prestan Servicios Públicos Domiciliarios no están sujetas a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y que, en consecuencia, sus contratos se rigen por las normas del derecho privado

Sin otro particular,

MARY ISABEL VILLADA GIRALDO
ALMACENISTA
Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P.

ESTUDIO PREVIO

OBJETO:	***"SUMINISTRO DE BOLSAS PLÁSTICAS PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE BARRIDO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO DE EMPRESAS PUBLICAS DE PUERTO BOYACA E.S.P., VIGENCIA 2026".***
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	*CONTRATACIÓN DIRECTA*
PRESUPUESTO ESTIMADO:	CATORCE MILLONES SETECIENTOS PESOS ($14.700.000) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (01) MES
CODIGO UNSPSC	47121701 BOLSAS DE BASURA 24111503 BOLSAS PLASTICAS
RUBRO PRESUPUESTAL	*2230502 – ASEO - $10.000.000,00* *2220502 – ALCANTARILLADO - $4.700.000,00*
SUPERVISIÓN Y CARGO	*ALMACENISTA*

1. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P., es una empresa industrial y comercial de estado, del orden municipal, la cual fue creada a través del Acuerdo No. 001 de 1996 del Concejo Municipal de Puerto Boyacá, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera.

La Empresa tiene como misión contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, mediante la prestación de los servicios públicos domiciliarios, en condiciones de eficiencia, eficacia, equidad y preservación de los ecosistemas, de manera que nos permita ser líderes a escala nacional, garantizando así la satisfacción de nuestros clientes, y proveedores, para poder así forjar bienestar y progreso para Puerto Boyacá.

Con base en lo establecido en el acuerdo 001 de 1996 "Por medio del cual se suprime la secretaría de servicios públicos del municipio, se crea la empresa industrial y comercial del Municipio denominada EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ E.S.P. y se dictan otras disposiciones" estableció en su artículo 3 *(…) ARTICULO TERCERA – OBJETO: LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ – E.S.P., tiene como objeto social las siguientes actividades:*

> *La empresa EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ E.S.P. tendrá como objeto la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo, y la realización de las actividades complementarias necesarias para la prestación de estos, de acuerdo con la ley.*

Modificado por el Decreto 943 de 2018, fue autorizado por el Concejo Municipal de Puerto Boyacá la ampliación del objeto social de la Empresas Públicas De Puerto Boyacá – E.S.P.,

a través del Acuerdo ESP No. 004 DE 2021, de fecha 16 de marzo de 2021, "por medio del cual modifica el artículo 5 de la junta directiva 005 de 2013, se modifica y amplia los estatutos de las Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P. y se dictan otras dicen posiciones":

(…) ARTICULO QUINTO – OBJETO SOCIAL: LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ – E.S.P., tiene como objeto social las siguientes actividades:

> *La prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, así como la prestación del servicio de alumbrado público en el municipio de Puerto Boyacá y la realización de las actividades conexas y complementarias necesarias para la prestación de estos, conforme a la ley.*

"Las Empresas Públicas de Puerto Boyacá, responsables de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en la zona urbana del municipio; para el servicio público de aseo en la zona urbana del Municipio de Puerto Boyacá, las actividades se encuentran enmarcadas dentro del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Municipio (PGIRS), y a su vez existe el procedimiento de barrido y limpieza de áreas públicas, que comprende la limpieza de vías, parques, plazoletas, cunetas y áreas públicas en general de forma manual; con lo que se busca dejar dichos lugares libres de todo residuo sólido esparcido, acumulado o fijado en muros, mediante la utilización de escobas, rastrillos, palas, esta actividad se realiza con una frecuencia 6 días a la semana de lunes a sábado, en todas las calles, parques, vías, y sitios de recreación del municipio incluidas en el catastro del PGIRS municipal vigente. Los residuos producto de dicha limpieza deben ser depositados en bolsas plásticas tamaño industrial de color verde con logo de EPB preferiblemente, y debe tener un calibre de 2" de 80 cm de ancho y 100 cm de largo, esto con el fin de darle una disposición adecuada a los residuos ordinarios generados.

En este sentido, mediante el presente contrato se busca asegurar el suministro de bolsas plásticas requeridas para el barrido y limpieza de áreas públicas, de manera que la empresa pueda disponer de este insumo de forma oportuna y acorde con las necesidades operativas, garantizando la adecuada prestación del servicio a los usuarios del municipio de Puerto Boyacá.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

2.1 OBJETO:

"SUMINISTRO DE BOLSAS PLÁSTICAS PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE BARRIDO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO DE EMPRESAS PUBLICAS DE PUERTO BOYACA E.S.P., VIGENCIA 2026".

3 CÓDIGO UNSPSC

47121701 BOLSAS DE BASURA
24111503 BOLSAS PLASTICAS

4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEMS	DESCRIPCION	CANT.	UND.
1	BOLSA PLASTICA CALIBRE #2 DE 80 CM DE ANCHO X 100CM DE LARGO COLOR VERDE CON LOGO EPB	15.000	Unid

5 PLAN DE ADQUISIONES

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2026, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co

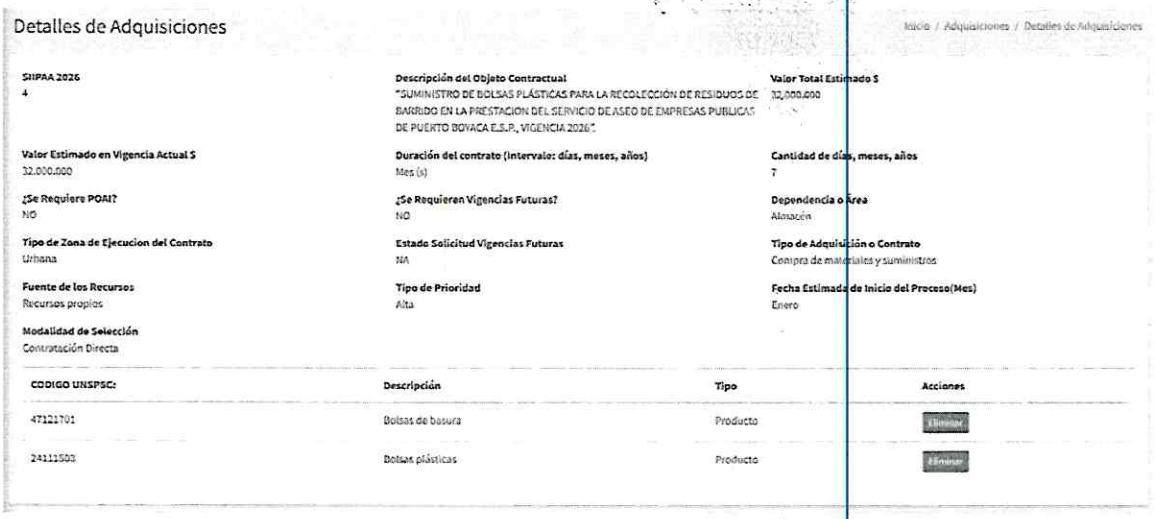

Detalles de Adquisiciones

Inicio / Adquisiciones / Detalles de Adquisiciones

SIIPAA 2026
4

Descripción del Objeto Contractual
"SUMINISTRO DE BOLSAS PLÁSTICAS PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE BARRIDO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO DE EMPRESAS PUBLICAS DE PUERTO BOYACA E.S.P., VIGENCIA 2026".

Valor Total Estimado $
32,000,000

Valor Estimado en Vigencia Actual $
32,000,000

Duración del contrato (Intervalo: días, meses, años)
Mes (s)

Cantidad de días, meses, años
7

¿Se Requiere POAI?
NO

¿Se Requieren Vigencias Futuras?
NO

Dependencia o Área
Almacén

Tipo de Zona de Ejecucion del Contrato
Urbana

Estado Solicitud Vigencias Futuras
NA

Tipo de Adquisición o Contrato
Compra de materiales y suministros

Fuente de los Recursos
Recursos propios

Tipo de Prioridad
Alta

Fecha Estimada de Inicio del Proceso(Mes)
Enero

Modalidad de Selección
Contratación Directa

CODIGO UNSPSC:	Descripción	Tipo	Acciones
47121701	Bolsas de basura	Producto	Eliminar
24111503	Bolsas plásticas	Producto	Eliminar

6 ACTIVIDADES Y/O OBLIGACIONES ESPECIFICAS

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- **A.** Publicar dentro del término de ley en la plataforma SECOP II toda la ejecución contractual de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.
- **B.** Hacer la entrega de manera formal ante la EPB ESP – supervisor del contrato asignado – para garantizar los suministros según la cantidad y precio establecido.
- **C.** Antes de emitir la factura, el proveedor deberá consultar y obtener la aprobación del supervisor, previa verificación de la entrega y conformidad de los bienes.
- **D.** Firmar el acta de inicio y la de entrega de todos los bienes objeto del contrato
- **E.** Realizar todas las acciones que tiendan al adecuado desarrollo del objeto contractual
- **F.** Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato
- **G.** Ejecutar las actividades derivadas del objeto contractual con autonomía e independencia.

H. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente contrato.

OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACA ESP

A. Realizar el pago oportuno al contratista tal como se manifiesta en la forma de pago.
B. Hacer el acta de recibo y cumplimiento para efectuar la orden de pago.
C. Elaborar el acta de liquidación bilateral entre las partes para finalizar la relación contractual entre las partes.

7 PLAZO DE EJECUCION

La ejecución será de **UN (01) MES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

8 LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del objeto contractual se llevará a cabo en la zona urbana del Municipio de Puerto Boyacá, Boyacá.

9 RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO

VALOR TOTAL	$ 14.700.000,00
CDP No.	
FECHA	
CÓDIGO	*2230502*
VALOR	*$10.000.000,00*
CENTRO	*ASEO*
CÓDIGO	*2220502*
VALOR	*$4.700.000,00*
CENTRO	*ALCANTARILLADO*

10 PRESUPUESTO OFICIAL

CATORCE MILLONES SETECIENTOS PESOS ($14.700.000) M/CTE.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V/UNITARIO	TOTAL
1	L BOLSA PLASTICA CALIBRE #2 DE 80 CM DE ANCHO X 100CM DE LARGO COLOR VERDE CON LOGO EPB	UND	15000	$ 980	$ 14.700.000
				TOTAL	$ 14.700.000

Las cantidades se contratarán con base en lo establecido en el Decreto 1082 de 2018, relacionado con los contratos de bolsa de productos, es decir, es de acuerdo al consumo que se requiera por ítem.

11 ANALISIS DE LAS CONDICIONES DE PRECIOS DEL MERCADO

ESTUDIO DE MERCADO				COTIZACION 1		COTIZACION 2		VALOR PROMEDIO	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V/UNITARIO	TOTAL	V/UNITARIO	TOTAL	V/UNITARIO	TOTAL
1	BOLSA PLASTICA CALIBRE #2 DE 80 CM DE ANCHO X 100CM DE LARGO COLOR VERDE CON LOGO EPB	UND	15000	$ 980	$ 14.700.000	$ 1.078	$ 16.170.000	$ 1.029	$ 15.435.000
				TOTAL	$ 14.700.000		$ 16.170.000		$ 15.435.000

12 FORMA DE PAGO

El pago se realizará en un único desembolso, previa suscripción del acta de cumplimiento por parte del supervisor designado, a la cual deberá anexarse el informe de supervisión que certifique que el suministro de bolsas fue entregado en condiciones idóneas, conforme a las especificaciones técnicas y cantidades pactadas, y lo establecido en la Ley 1474 de 2011, constancia de aportes al Sistema General de Seguridad Social.

El pago estará condicionado al recibo a satisfacción del suministro por parte del supervisor designado, una vez verificada la correcta ejecución del objeto contractual.

Para la suscripción de la futura orden de servicio el presupuesto estimado no tendrá en cuenta costos por ajustes e imprevistos, lo anterior dado que se conocen las variables y costos de los componentes a intervenir, por lo tanto, se infiere que los costos asociados solo obedecerán a los valores que constan en la cotización recibida.

13 SUPERVISION DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

El supervisor designado será la ALMACENISTA de las Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P, se encargará de recibir los trabajos a satisfacción y consolidar la información para su respectivo seguimiento y pago.

14 OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR

- Ejercer un estricto control para el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones del contratista.
- Atender las quejas que afecten el normal funcionamiento del contrato.
- Elaborar informes de supervisión, actas parciales y de liquidación, del contrato y velar por que se cumpla dentro del plazo establecido para el efecto.
- Verificar la ejecución presupuestal del contrato y solicitar oportunamente las adiciones, prórrogas y/o cualquier modificación que se requiera en la ejecución del contrato, de manera oportuna.
- Realizar seguimiento de publicación dentro del término de ley en la plataforma SECOP II toda la ejecución contractual de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.
- Remitir mensualmente al área de contratación la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. Esta información se remitirá una vez haya sido publicada en la plataforma SECOPII.

- Mantenerse actualizado en los términos, condiciones, manuales y guías del SECOP II, de la página de Colombia Compra Eficiente.
- Las demás que estime necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual.

15 DOCUMENTOS A ENTREGAR POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO:

- Carta de presentación y/o aceptación a prestar el objeto de la contratación.
- Cámara de comercio de la organización
- RUT (Registro único tributario)
- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la organización
- Propuesta Técnica y económica
- Antecedentes disciplinarios representante legal
- Antecedentes policía representante legal
- Antecedentes contraloría persona jurídica
- Certificado de medidas correctivas
- Certificación bancaria
- Formato autorización para tratamiento de datos
- Compromiso anticorrupción.
- Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos)

16 IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. - DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA: Sólo se podrá contratar directamente, sin que se obtengan previamente un número plural de ofertas, en los siguientes casos:

- Cuando la cuantía del contrato sea igual o inferior a ciento veinte (120) salarios mínimos legales mensuales vigentes, incluido IVA.
- El valor del contrato se encuentra dentro del límite establecido en la normativa interna de contratación de la empresa, lo cual habilita legalmente esta modalidad de selección. En tal sentido, la contratación directa se ajusta a los principios de economía, eficiencia, eficacia y celeridad, propios del régimen de derecho privado que rige la contratación de las empresas de servicios públicos, sin menoscabo de los principios de transparencia y responsabilidad.
- Así mismo, la contratación directa resulta idónea y proporcional para satisfacer la necesidad identificada por la entidad, evitando trámites innecesarios y optimizando el uso de los recursos públicos, conforme al marco normativo vigente.

17 GARANTÍAS O SEGUROS

Para garantizar el cumplimiento del contrato a suscribir, el contratista constituirá a su costa y a favor del contratante, ante una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia, las siguientes pólizas:

- **Cumplimiento del Contrato**: El contratista deberá constituir una garantía que ampare el **cumplimiento del contrato**, equivalente al **veinte por ciento (20 %)** del valor total del contrato, con una vigencia igual al **plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más**, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento.
- **Calidad del Suministro**: El contratista deberá constituir una garantía que ampare la **calidad del suministro**, equivalente al **diez por ciento (10 %)** del valor total del contrato, con una vigencia de **seis (6) meses** contados a partir de la suscripción del **acta de recibo a satisfacción**.

18 RELACIÓN LABORAL
El contrato a suscribir **no** generará relación laboral con el contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en el contrato que se suscribirá.

19 SEGURIDAD SOCIAL:
El contratista se obligará a dar cumplimiento a lo establecido en los Decretos 1703 de 2002, 510 de 2003, 4982 de 2007 y en las Leyes 828 de 2003 y 1122 de 2007 relacionadas con el pago de aportes en salud y pensión, así mismo se obliga a dar cumplimiento a lo establecido por el Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 artículo 25 (otra disposición, la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales no configura relaciones labores entre el contratante y el Contratista).

20 TERMINACION DEL CONTRATO
El contrato a suscribir se entenderá terminada, en los siguientes eventos:1) Por orden legal o judicial. 2) Vencimiento del plazo de duración pactado, incluido el de su liquidación. 3) Mutuo acuerdo de las partes. 4) Las demás causas de terminación dispuestas en la ley.

21 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
El contratista manifestará bajo juramento que se entiende prestado con la firma de este; no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades; según lo establecido en los artículos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993.

22 LIQUIDACION
Una vez terminado el objeto del contrato a satisfacción de la Empresa, se procederá a realizar la liquidación final del contrato a suscribir lo que se hará entre el Supervisor, el Contratista y el Contratante; está liquidación se hará constar en un acta especial que requiere para su validez la aprobación por parte del contratante.

PARAGRAFO: Al producirse cualquiera de las causas de terminación del contrato, se procederá a su liquidación en un plazo máximo de cuatro (4) meses, contados a partir de la ocurrencia del hecho o acto que genera la terminación. La liquidación por mutuo acuerdo se hará por acta firmada por las partes, en la cual deben constar los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y los acuerdos, transacciones y conciliaciones que alcancen las partes para poner fin a las posibles divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

23 ANÁLISIS DE LOS PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES

Para el contrato a suscribir no se requiere ningún permiso, licencia u autorización.

24 ANALISIS DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Adjunto se encuentran descritos los riesgos probables durante la suscripción de la orden de servicio en mención.

| PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | | |